



Municipalidad de Recoleta
Departamento de Educación

**REGULARIZA DESIGNACION EN CALIDAD DE
CONTRATA DE DON PATRICIO JOSE OLIVARES
MARIN**

1640

DECRETO N° _____ /

RECOLETA, 22 MAYO 2018

VISTOS:

1. Los Planes Anuales de Desarrollo Educativo Municipal "PADEM"; la fijación de la Dotación Docente Comunal para los años laborales 2017 y 2018;
2. El decreto N°2029 de fecha 18 de diciembre de 2012 que nombra en calidad de director de la Escuela Especial Santa Teresa de Ávila en calidad de titular a don Patricio Jose Olivares Marin y aprueba convenio de desempeño;
3. El cumplimiento de los requisitos del Art. 24 del D.F.L. N° 1 de 1997, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación";
4. El artículo 33 de la ley 20.501 que establece que "en caso de que sea necesario reemplazar al director del establecimiento, ya sea por su ausencia o por encontrarse vacante el cargo, dicho reemplazo no podrá prolongarse más allá de seis meses desde que dejó de ejercer sus funciones, al cabo de los cuales obligatoriamente deberá llamarse a concurso;
5. Que no se ha llamado a concurso público para proveer el cargo de director del Establecimiento Escuela Especial Santa Teresa de Ávila;
6. La necesidad de cubrir el cargo vacante de Director del Establecimiento Educativo Escuela Especial Santa Teresa de Ávila, mientras se provee el cargo por concurso público;
7. La necesidad de cumplir con el plan anual de estudios en la Unidad Educativa;

TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en el Art. 25 del D.F.L. N° 1 de 1997, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación"; el Decreto N° 453 del MINEDUC, que reglamenta el "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1° REGULARIZA DESIGNACION en calidad de **CONTRATA** don **PATRICIO JOSE OLIVARES MARIN. RUT** Tachado por Ley 19.628 para realizar labores docentes transitorias, de acuerdo a lo siguiente:

F. DE INICIO FUNCIÓN	:	01 DE OCTUBRE DE 2017
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN	:	28 DE FEBRERO DE 2018
FUNCIONES	:	DIRECTOR
HORAS CONTRATADAS	:	44 HORAS
JORNADA	:	JECD
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA ESPECIAL SANTA TERESA DE AVILA

2° REGULARIZA DESIGNACION en calidad de **CONTRATA** don **PATRICIO JOSE OLIVARES MARIN. RUT** Tachado por Ley 19.628 para realizar labores docentes transitorias, de acuerdo a lo siguiente:

F. DE INICIO FUNCIÓN	:	01 DE MARZO DE 2018
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN	:	28 DE FEBRERO DE 2019
FUNCIONES	:	DIRECTOR
HORAS CONTRATADAS	:	44 HORAS
JORNADA	:	JECD
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA ESPECIAL SANTA TERESA DE AVILA

3° IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215.21.02, gastos en personal del presupuesto de educación municipal.



4° **PÁGUESE** la remuneración básica mínima nacional del nivel que corresponda, en conformidad a las normas vigentes y las demás asignaciones que se fijan en el Estatuto Docente y sus modificaciones cuando proceda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y EFECTUESE EL REGISTRO ELECTRONICO A TRAVES DEL SISTEMA SIAPER Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ
DJJ/HNM/AMG/RLM/AAL.

TRANSCRITO A:

Contraloría General de la República
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Recursos Humanos Educación (3)
Of. Partes
Interesado